Resolución N° 0744 /2021

29 JUN 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ALVOG S.A., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, CHACO INTERNACIONAL S.A., MACRO SCIENCE S.A., SUMI S.A. Y CHARPENTIER S.R.L. PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT BPIN20-200, ID Nº 398.898, RUBRO 351, COMPUESTOS QUIMICOS RUBRO 358, UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO Y RUBRO 535, EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, OF 63, RECURSOS CONACYT, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe presentado por el Comité de Evaluación Nº 14/2021 de fecha 22 de junio de 2021; mediante el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT BPIN20-200";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 150/2021 de fecha 23 de junio de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT BPIN20-200, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003, establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 14/2021 de fecha 22 de junio de 2021, recomienda adjudicar a las firmas Alvog S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, Chaco Internacional S.A., Macro Science S.A., SUMI S.A. y Charpentier S.R.L. por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0744 /2021

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas:

- ALVOG S.A., con Ruc N° 80020177-9, los ítems N° 22, 24 y 29 por un monto total de guaraníes cuarenta y siete millones setecientos mil (G. 47.700.000), para el ejercicio fiscal 2021.
- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, con Ruc N° 4601610-4, el ítem N° 12 por un monto total de guaraníes tres millones ciento quince mil doscientos setenta y cinco (G. 3.115.275), para el ejercicio fiscal 2021.
- CHACO INTERNACIONAL S.A., con Ruc N° 80026564-5, los ítems N° 15, 16 y 28 por un monto total de guaraníes siete millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos (G. 7.255.500), para el ejercicio fiscal 2021.
- MACRO SCIENCE S.A., con Ruc N° 80064898-6, los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14 y 25 por un monto total de guaraníes doce millones setecientos sesenta mil (G. 12.760.000), para el ejercicio fiscal 2021.
- SUMI S.A., con Ruc N° 80068800-7, los ítems N° 23 y 26 por un monto total de guaraníes dieciséis millones ochenta y siete mil quinientos (G. 16.087.500), para el ejercicio fiscal 2021.
- CHARPENTIER S.R.L., con Ruc N° 80013232-7, los ítems N° 27 y 30 por un monto total de guaraníes diecisiete millones doscientos mil (G. 17.200.000), para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems N° 4, 8, 17, 18, 19, 20 y 21 debido a que, para dichos ítems se carece de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 351, Compuestos Químicos, Rubro 358, Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y Rubro 535, Equipos de Salud y Laboratorio - FF30 - OF 63 Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055